JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibaqué - Tolima, Febrero Doce de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 002-2017-01194-00.
Demandante: SOL ANGEL GARCIA
Demandado: HAMES OLAYA VARON

En razón a la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional que afectó el cronograma de audiencias, se reanuda el trámite del proceso de la referencia, y en razón a que el proceso se encontraba pendiente de fijar audiencia de Inspección Judicial – fuera de las instalaciones del despacho, el despacho dispone, pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

- 1º) Los documentos acompañados a la demanda.
- 2°) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores JESSICA DAHIANA OLAYA GARCIA, HAMES MARLOFF OLAYA GARCIA, MARIA INES GUTIERREZ y MARIA NORMA AVILA MEDINA, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 25 de Marzo del año 2021, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.
- 3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble situado en la Casa Lote No.1 de la Manzana No.15 Etapa 1 de la Urbanización ciudadela Simón Bolívar de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:30 A.M. del día 25 de Marzo del año 2021. Desígnese perito a ANTONIO RAMOS GAITAN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA HAMES OLAYA VARON Y PERSONAS INCIERTAS Y DETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) No solicitó, no se decretan.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81cb061f820f2e5e31ef52ae7c7a67c1cd314c2a74a70b3a788ef5400b123545

Documento generado en 11/02/2021 07:59:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.006 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 15 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA